

SESIÓN ORDINARIA 6116

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones y mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Webex, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS** del **MARTES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes y la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón. Participó de manera virtual: la directora Sra. Iliana González Cordero.

Además, asistieron de manera presencial: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el asesor legal Sr. Juan Luis León Blanco y el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Asistió de manera virtual: el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja da la bienvenida a los presentes en la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria 6113 y ordinaria 6114.

3.- Asuntos Informativos:

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, informa sobre la contratación de servicios de infraestructura para una solución tecnológica (en modalidad de infraestructura como servicio IaaS), en una plataforma IBM POWER SYSTEM. (Ref.: Oficio GGC-751-2024)

3.2.- Invitación para participar en el webinar Costa Rica: Situación Económica reciente y perspectivas, el 9 de julio de 2024 a partir de las 4:30 p. m., a cargo del Dr. Rodrigo Cubero, asociado a CEFSA.

3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, con carácter informativo, el Informe Ejecutivo de Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Externa con corte al 31 de diciembre de 2023, para dar por atendido el inciso 33 del acuerdo 848 de la sesión 6022 de Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo CCA-10-ACD-94-2024-Art-5)

3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría hace constar que las personas integrantes del Comité Corporativo de Auditoría participaron satisfactoriamente en la evaluación del desempeño aplicada por la firma KPMG, en atención del inciso 6 del acuerdo JDN-6104-Acd-482-2024-Art-11. (Ref.: Acuerdo CCA-10-Acd-92-2024-Art-3)

3.5.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Informe bimestral del avance en la implementación del Programa BP Acelera, correspondiente a abril de 2024, y se recomienda dar por atendido el inciso 3) del acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5952-Acd-866-2022-Art-7. (Ref.: Acuerdo CPBS-9-ACD-67-2024-Art-8)

3.6.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para información, el informe de atención del acuerdo CCR-03-ACD-30-2024-Art-5, mediante el cual el comité le solicitó a la Dirección Corporativa de Riesgo un análisis del comportamiento del indicador de suficiencia patrimonial de la industria y de los componentes que están afectando el del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCR-10-ACD-107-2024-Art-6)

4.- Asuntos de Presidencia.

4.1.- El Sr. Humberto Perera Fonseca, gerente de área de la Contraloría General de la República, da acuse de recibo del oficio SJDN-482-2024 mediante el cual se informa sobre la acogida del derecho a jubilación del auditor interno del Banco del Banco y solicita se informe a ese ente sobre las acciones que tome la Junta Directiva para la designación del nombramiento del nuevo auditor interno. (Ref.: Oficio DFOE-CAP-1220 (09839))

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Capacitación Formación en Cumplimiento Normativo y Regulatorio Interno, a cargo de la Sra. Jessica Ortega Marín, jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

6.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el informe correspondiente al primer cuatrimestre 2024 de las labores encomendadas al equipo técnico interno y asesor externo en materia legislativa. (Ref.: Oficio GGC-784-2024)

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe Integral de Riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular, correspondiente al mes de abril de 2024. (Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-96-2024-ART-5)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe de seguimiento de los planes de mitigación asociados a los riesgos de gobernanza. (Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-99-2024-Art-8)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para información, la metodología para el cálculo de los impactos financieros que generan las caídas de los sistemas de la institución, en atención del acuerdo JDN-5898-Acd-172-2022-Art-11. (Ref.: Acuerdo CCR-10-ACD-108-2024-Art-7)

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de la Auditoría Interna sobre la Primera Evaluación de Gestión y Cumplimiento de la Ley 7786 del año 2024 (oficinas comerciales, ficha documental y capacitación del personal), el cual ya fue dado por analizado por el Comité Corporativo de Cumplimiento. (Ref.: Acuerdo CCA-10-ACD-93-2024-Art-4 y GGC-773-2024)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el orden del día.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta de orden del día.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6116, celebrada el 18 de junio de 2024”. (609)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria 6113.

El director Sr. Espinoza Guido manifiesta que él remitió a la Secretaría General una observación de forma, pues en el acta de esa sesión se consignó de manera errónea la hora, por ejemplo, al final se indica que la reunión terminó a las veinte horas con catorce minutos, pero esa reunión fue una extraordinaria en la cual iniciaron a las 7:00 a. m.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja al no haber más observaciones, somete a votación la aprobación del acta de la sesión 6113.

Todos los directores manifiestan su conformidad con el acta y la firmeza del acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con la observación indicada, el acta de la sesión extraordinaria 6113, celebrada el 6 de junio de 2024”. (610)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria 6114.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja al no haber observaciones, somete a votación la aprobación del acta de la sesión 6114.

Todos los directores manifiestan su conformidad con el acta y la firmeza del acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6114, celebrada el 11 de junio de 2024”. (611)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, informa sobre la contratación de servicios de infraestructura para una solución tecnológica (en modalidad de infraestructura como servicio IaaS), en una plataforma IBM POWER SYSTEM. (Ref.: Oficio GGC-751-2024)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz menciona que el 3.1. proviene de la Gerencia General Corporativa, la cual informa sobre la contratación de servicios de infraestructura para una solución tecnológica (en modalidad de infraestructura como servicio IaaS), en una plataforma IBM POWER SYSTEM.

Detalla que este oficio se envió a la Junta Directiva Nacional en carácter informativo en cumplimiento del Reglamento de contratación administrativa.

La propuesta es dar por conocido el oficio de la Gerencia General Corporativa con el que informa dicha contratación.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio GGC-751-2024, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, informa sobre la contratación de servicios de infraestructura para una solución tecnológica (en modalidad de infraestructura como servicio IaaS), en una plataforma IBM POWER SYSTEM.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2.2. Comisión Gerencial para Excepciones de oferente único y seguridades calificadas del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (612)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.2.- Invitación para participar en el *webinar* Costa Rica: Situación Económica reciente y perspectivas, el 9 de julio de 2024 a partir de las 4:30 p. m., a cargo del Dr. Rodrigo Cubero, asociado a CEFSA.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz acota que el 3.2 es una invitación para los directores para participar en el *webinar* Costa Rica: Situación Económica reciente y perspectivas, el 9 de julio de 2024 a partir de las 4:30 p. m., a cargo del Dr. Rodrigo Cubero, asociado a CEFSA.

La propuesta es dar por conocida esta invitación.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la invitación para participar en el *webinar* Costa Rica: Situación económica reciente y perspectivas, el 9 de julio de 2024 a partir de las 4:30 p. m., a cargo del Dr. Rodrigo Cubero, asociado a CEFSA”. (613)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, con carácter informativo, el Informe Ejecutivo de Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Externa con corte al 31 de diciembre de 2023, para dar por atendido el inciso 33 del acuerdo 848 de la sesión 6022 de Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo CCA-10-ACD-94-2024-Art-5)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz dice que el 3.3. fue remitido por el Comité Corporativo de Auditoría, el cual eleva, con carácter informativo, el Informe Ejecutivo de Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Externa con corte al 31 de diciembre de 2023.

La propuesta es dar por conocido ese acuerdo.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo CCA-10-ACD-94-2024-Art-5, mediante el cual el Comité Corporativo de Auditoría eleva, con carácter informativo, el Informe Ejecutivo de Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Externa con corte al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en atención al inciso 33 del acuerdo JDN-6022-Acd-848-2023-Art-7”. (614)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría hace constar que las personas integrantes del Comité Corporativo de Auditoría participaron satisfactoriamente en la evaluación del desempeño aplicada por la firma KPMG, en atención del inciso 6 del acuerdo JDN-6104-Acd-482-2024-Art-11. (Ref.: Acuerdo CCA-10-Acd-92-2024-Art-3)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz dice que el 3.4. también fue remitido por el Comité Corporativo de Auditoría y hace constar que las personas integrantes del Comité Corporativo de Auditoría participaron satisfactoriamente en la evaluación del desempeño aplicada por la firma KPMG, en atención del inciso 6 del acuerdo JDN-6104-Acd-482-2024-Art-11.

Agrega que el Comité Corporativo de Tecnología de Información remitió un acuerdo muy similar, pero lo incluirán en la próxima sesión de esta Junta Directiva. La propuesta es darlo por conocido.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo CCA-10-Acd-92-2024-Art-3, mediante el cual el Comité Corporativo de Auditoría hace constar que sus integrantes participaron satisfactoriamente en la evaluación del desempeño aplicada por la firma KPMG.

Lo anterior, en atención del inciso 6 del acuerdo JDN-6104-Acd-482-2024-Art-11”. (615)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

3.5.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Informe bimestral del avance en la implementación del Programa BP Acelera, correspondiente a abril de 2024, y se recomienda dar por atendido el inciso 3) del acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5952-Acd-866-2022-Art-7. (Ref.: Acuerdo CPBS-9-ACD-67-2024-Art-8)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz menciona que el 3.5 viene de la Comisión de Pautas y Banca Social que eleva, para conocimiento, el Informe bimestral del avance en la implementación del Programa BP Acelera, correspondiente a abril de 2024, y se recomienda dar por atendido el inciso 3) del acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5952-Acd-866-2022-Art-7.

La propuesta es dar por conocido este acuerdo de la Comisión de Pautas y Banca Social.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo CPBS-9-ACD-67-2024-Art-8, mediante el cual la Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Informe bimestral del avance en la implementación del Programa BP Acelera, correspondiente a abril de 2024.

Con lo anterior se da por atendido el inciso 3) del acuerdo JDN-5952-Acd-866-2022-Art-7”. (616)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

3.6.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para información, el informe de atención del acuerdo CCR-03-ACD-30-2024-Art-5, mediante el cual el comité le solicitó a la Dirección Corporativa de Riesgo un análisis del comportamiento del indicador de suficiencia patrimonial de la industria y de los componentes que están afectando el del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCR-10-ACD-107-2024-Art-6)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz dice que el 3.6 proviene del Comité Corporativo de Riesgo el cual traslada, para información, el informe de atención del acuerdo CCR-03-ACD-30-2024-Art-5, mediante el cual el comité le solicitó a la Dirección Corporativa de Riesgo un análisis del comportamiento del indicador de suficiencia patrimonial de la industria y de los componentes que están afectando el del Banco Popular.

La propuesta es dar por conocido este acuerdo del Comité Corporativo de Riesgo.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo CCR-10-ACD-107-2024-Art-6, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo traslada el análisis del comportamiento del indicador de suficiencia patrimonial de la industria y de los componentes que están afectando el del Banco Popular, elaborado por la Dirección Corporativa de Riesgo”. (617)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

4.- Asuntos de Presidencia.

4.1.- El Sr. Humberto Perera Fonseca, gerente de área de la Contraloría General de la República, da acuse de recibo del oficio SJDN-482-2024 mediante el cual se informa sobre la acogida del derecho a jubilación del auditor interno del Banco del Banco y solicita se informe a ese ente sobre las acciones que tome la Junta Directiva para la designación del nombramiento del nuevo auditor interno (Ref.: Oficio DFOE-CAP-1220 (09839))

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que recibió una nota de la Contraloría General de la República.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz explica que también se presenta un borrador de la propuesta de la respuesta que se enviará a la Contraloría General de la República.

Comenta que la Contraloría General de la República acusa recibo de lo que esta Junta Directiva le había delegado a la Secretaría General de dar por conocido la renuncia que había presentado el Sr. Manuel González Cabezas y comunicar el acuerdo.

La Secretaría General por medio del oficio SJDN-482-2024 informó a la Contraloría General de la República que se acogía el derecho de jubilación del auditor interno y la Contraloría General de la República señaló que da recibo de ese asunto, pero que en virtud de lo anterior solicita que informen a este Ente contralor sobre las acciones que tome la Junta Directiva Nacional para la designación del nombramiento del nuevo auditor interno.

Lo anterior considerado en el punto 2.2. y 2.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, con el propósito de garantizar que en todo momento se cuente con un auditor interno de manera que no se debilite el sistema de control interno institucional, y el mismo funcione conforme a los términos dispuestos en la Ley n.º 8292.

Agrega que para responder al oficio del ente contralor se propone un borrador de respuesta.

Procede a leer el oficio de la Secretaría General, el cual sería la respuesta que se enviará a la Contraloría General de la República.

1. En atención a la solicitud planteada en su oficio, se informa que la Junta Directiva Nacional, en la sesión ordinaria n.º 6111 celebrada el 4 de junio de 2024 instruyó a la Dirección de Capital Humano para que, proceda con las gestiones correspondientes relacionadas con el inicio del proceso de sustitución del puesto de auditor general del Banco, siguiendo las formalidades establecidas dentro del marco jurídico que aplica y con la claridad de que no pueden haber afectaciones durante esta transición, que debiliten el sistema de control interno de esta institución. El amplio marco normativo que regula esta designación, dentro del cual se encuentra la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Ley de Control Interno, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, lineamientos y directrices del órgano contralor, entre otros, servirán de fundamento para obtener un proceso transparente de nombramiento.

2. Para ello y con el propósito de que no se vea interrumpido el accionar de la auditoría interna, es importante destacar que, esta entidad cuenta con un Plan de Sucesión en los niveles ejecutivos y jefaturas, incluida la Auditoría Interna y que para el caso que nos ocupa, el cargo de Auditor Interno lo estaría ocupando en forma interina y mediante recargo el Sr. Marco Antonio Chaves Soto, actual Subauditor Interno, hasta que finalice el proceso de nombramiento definitivo del Auditor General del Banco, garantizando de esta forma que en todo momento se cuente con el jerarca del máximo órgano de control del Banco y consecuentemente no se debilite el sistema de control interno institucional.

Según lo dispuesto en los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría presentadas ante la Contraloría General de la República, en los apartados 2.2 y 2.3 en su versión vigente, y dado que la designación temporal recae en la persona de subauditor, lo que procede en este acto es comunicar a la Contraloría General de la República tal circunstancia.

3. Importante resaltar, que este proceso no se lleva a cabo desde hace más de 20 años en nuestro Banco y en tal sentido, la Junta Directiva Nacional como encargada de este proceso de selección, se ha dispuesto a revisar toda la normativa interna y externa aplicable, así como el perfil del puesto citado, con el fin de adaptarlo a las nuevas exigencias de la industria financiera nacional.

Acota que este es el borrador que presenta la Presidencia de la Junta Directiva Nacional para conocimiento de los demás miembros de este Órgano.

La directora Sra. González Mora observa que en el segundo ítem que tiene dos párrafos en ambos se menciona que el subauditor interno asumiría el cargo, pero ambos momentos se debe indicar "previo acuerdo de la Junta Directiva Nacional", pues ese asunto debe ser parte de un acuerdo de esta Junta Directiva para que cuando venza el preaviso del señor auditor interno, aprueben que el actual subauditor interno debe asumir el puesto vacante.

Se debe indicar en una nota completa que el subauditor interno asumirá previo acuerdo de esta Junta Directiva Nacional.

El director Sr. Espinoza Guido indica que tal y como lo indica la Sra. Shirley González Mora, comprende que hay un plan de sucesión, pero también se requiere ese acuerdo en firme el momento procesal adecuado.

Le parece muy bien mencionar el plan de sucesión existente y además en el oficio señalan que "la designación temporal recae en la personal", pide corregir donde dice "personal" y podrían volver a mencionar al Sr. Chaves Soto.

Asimismo, en cuanto al ítem 3 desea saber si es necesario incluirlo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano recuerda que el ítem 3 es sobre el proceso de revisión del perfil, de que hace más de 20 años no se realiza ese proceso.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja considera que es casi indispensable porque lo primero que la Contraloría General de la República está pidiendo es generar confianza en la línea de sucesión y que además están claros de que tienen una auditoría interna de más de 20 años y existe una gran cantidad de normativa nueva y están conscientes de esa realidad y deben aplicar una revisión de acuerdo con esos tiempos. Ese aspecto es lo que genera confianza.

Cree que cuando la Contraloría General de la República pregunte sobre ese tema es porque desean tener claridad no solo de la persona quien asumirá el cargo, sino de que existe ese resguardo. Por ese motivo están mencionando todos los detalles; primero, que el cambio no es por una razón de renuncia ni de despido sino porque se acoge a la pensión.

Segundo, informan que están realizando esa revisión porque muchos temas han cambiado en 20 años desde el punto de vista normativo en temas de auditoría. Repite que todo eso es para generar confianza.

Tercero, informa que otro paso que deberían incluir es revisar cuáles derechos tiene la persona antes de que finalice su vida laboral dentro del Banco Popular y por eso se refirió al tema de las vacaciones para finiquitar con el jerarca que sale, pues anteriormente ya estaban aplicando la política de que los jercas disfruten las vacaciones y no que se paguen. Esa fue la estrategia que aplicaron con el gerente general corporativo anterior.

La justificación es decir que si quedaban ocho días de vacaciones se otorgan ocho días antes de la fecha de finiquitar esa relación laboral para cumplir y agregarlo porque es parte del finiquito, es decir, están cumpliendo con toda la normativa.

Expresa que está claro que sí hay un subdirector y requiere de un acuerdo y después decidirán si dan el recargo, pero esa sería una discusión para otro momento.

Otra discusión que deberán tener es sobre el salario del auditor interno del Banco Popular y entonces cuando deban discutir ese salario tomarán en cuenta el estudio del salario del mercado y la industria. Esa es otra discusión necesaria que tendrán cuando conozcan el perfil que traerán, el cual se basa en la Ley de Control Interno.

Por ahora en ese borrador de respuesta solo están detallando todo el proceso. De ese modo generan confianza.

Agrega que cuando todos los candidatos concursan se pedirá que queden tres finalistas y antes de escoger entre esos tres finalistas deben enviar los nombres y atestados de todo el proceso realizado.

Esa es la razón por la que se explica todo el proceso, es informar que están cumpliendo con parte de los derechos que todavía tiene.

La directora Sra. Solano Brenes dice que en donde se menciona al subauditor debe decir subauditor interno y agregar "o quien ocupe el cargo" porque si incluyen solo a una persona es riesgoso porque esa persona puede enfermarse y esa adición les permite tener el espacio de que, si pasa algo, la persona quien ocupe el puesto es a quien se le daría el recargo.

Es un tema que se acostumbra porque no pueden depender de una única persona. Si dependen de una única persona, se perjudicarían.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano señala que hay dos temas adicionales. Sugiere que, si el señor auditor interno tiene vacaciones pendientes, primero deben conocer cuántas vacaciones hay pendientes para resolver administrativamente y además valorar ese asunto en la respuesta del oficio que se enviará a la Contraloría General de la República.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja recuerda que este proceso de contratación de un auditor interno del Banco Popular no se realiza en el Banco desde hace más de 20 años, por lo cual, deben ofrecer la confianza a la Contraloría General de la República de que no solo estarían finiquitando el proceso con el Sr. Manuel González el 31 de julio de 2024, sino que desde antes están otorgando a dicha persona también los derechos que ya tiene. Esa es la intención con el asunto de las vacaciones.

Asimismo, existe una política que ya se ha aplicado de que a los jercas como gerentes y subgerentes se han brindado las vacaciones antes de que finalizar sus contratos laborales con el Banco.

La directora Sra. González Mora pide no mezclar ese cumplimiento de los derechos del auditor en el oficio que se enviará a la Contraloría General de la República. Cree que es mejor remitir una respuesta simple y sencilla, pero sí cree necesario incluir las observaciones que tanto la Sra. Nidia Solano como ella han realizado para que el oficio quede bien claro y según el acuerdo previo que debe tomar esta Junta Directiva Nacional.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el oficio DFOE-CAP-1220 (09839), mediante el cual el Sr. Humberto Perera Fonseca, gerente de área de la Contraloría General de la República, da acuse de recibo del oficio SJDN-482-2024 mediante el cual se informa sobre la acogida del derecho a jubilación del auditor interno del Banco y solicita se informe a ese ente sobre las acciones que tome la Junta Directiva para la designación del nombramiento del nuevo auditor interno.

2. Autorizar a la Secretaría General para que brinde respuesta al oficio DFOE-CAP-1220 (09839), del Sr. Humberto Perera Fonseca de la Contraloría General de la República”. (619)

ACUERDO FIRME.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja menciona que dada la jerarquía del funcionario en cuestión pidió que este tema se viera en esta sesión. Se pidió a la Secretaría General que enviara este oficio de respuesta.

El director Sr. Espinoza Guido señala que cuando se tome el acuerdo del nombramiento del subauditor interno que está en la línea de sucesión se comunique también a la Contraloría General de la República.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja recalca que él solo había indicado que la línea de sucesión existía porque acepta que, si el subauditor interno se incapacita por enfermedad, deben establecer la línea que ya hay para abajo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo:

a) Mediante el acuerdo de la Junta Directiva Nacional 6111-Acd-560-2024-art 5 tomado en la sesión celebrada el 4 de junio de 2024, se acordó dar por recibido y aceptado el oficio AG-61-2024, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, auditor interno, comunica que a partir del 31 de julio del año en curso se acoge a su derecho de jubilación.

b) Según registros de la Dirección de Capital Humano a la fecha el Sr. González Cabezas tiene 9 días de vacaciones vencidas.

c) En el ámbito institucional existe una política de disfrute de vacaciones vencidas, la cual permite que dicho rubro no represente una acumulación y con esto no se vulnere el derecho del trabajador del disfrute de sus vacaciones.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Otorgar 9 días de vacaciones al señor Manuel González Cabezas, auditor interno, a partir del 19 de julio de 2024, a fin de cumplir con la política de disfrute de vacaciones.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO:

a) Mediante acuerdo de Junta Directiva Nacional 6111-Acd-560-2024-art 5 tomado en la sesión celebrada el 4 de junio de 2024, se acordó dar por recibido y aceptado el oficio AG-61-2024, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, auditor interno, comunica que a partir del 31 de julio del año en curso se acoge a su derecho de jubilación.

b) Según registros de la Dirección de Capital Humano a la fecha el Sr. González Cabezas tiene 9 días de vacaciones vencidas.

c) En el ámbito institucional existe una política de disfrute de vacaciones vencidas, la cual permite que dicho rubro no represente una acumulación y con esto no se vulnere el derecho del trabajador del disfrute de sus vacaciones

POR TANTO, SE ACUERDA:

Otorgar 9 días de vacaciones al señor Manuel González Cabezas, auditor interno, a partir del 19 de julio de 2024, a fin de cumplir con la política de disfrute de vacaciones”. (620)

ACUERDO FIRME.

La directora Sra. González Cordero recuerda que habían mencionado la posibilidad de realizar los estudios de mercado en cuanto al salario del auditor interno, por lo tanto, considera que dichos estudios se deben realizar previo al proceso de nombramiento de la aplicación de la sucesión porque si no corrigen eso de manera previa, el nuevo auditor interno puede adquirir derechos con el salario actual que tiene el auditor interno y ese asunto se debe corregir en esta Junta Directiva. Recuerda la Ley que se aplicó en el periodo del gobierno del Sr. Carlos Alvarado cuando se ajustaron los salarios de los gerentes y aun así el salario del auditor interno quedó totalmente desfasado.

Pide que antes de nombrar la sucesión el desfase y la brecha salarial hacia el alza que tienen sean corregidos. Solicita que se haga el análisis de mercado previo.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Instruir a la Administración a fin de que los estudios de mercado del salario del auditor interno se efectúen previo al nombramiento de la sucesión”. (621)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

El director Sr. Espinoza Guido desea compartir con esta Junta Directiva una nota que dirigió la Sr. Krissia María Coto Morales, quien forma parte de la Junta Directiva de Popular Valores. Esa nota la dirige a la Junta Directiva Nacional, fechada el 16 de junio, la cual indica:

Estimados señores.

Reciban un cordial y respetuosos saludo. Sirva la presente para hacer de su conocimiento mi renuncia en calidad de secretaria de la Junta Directiva del Puesto Bolsa Popular Valores S.A. El motivo de la misma se debe a asuntos personales. Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal durante el periodo 2018 a la fecha. Sin más por el momento,

Y la firma de manera electrónica Krissia María Coto Morales.

Por lo tanto, desea dejar constando esta carta de la Sra. Coto Morales y solicitar a la Junta Directiva Nacional que instruya al Comité de Nominaciones y Remuneraciones para que active el proceso para la debida sustitución de esta persona en la mayor brevedad, a fin de que la Junta Directiva pueda retomar sus funciones y tomar los acuerdos que corresponda.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja aclara que esa instrucción genérica ya se le había dado a Capital Humano. Obviamente se sacará a concurso. Sin embargo, al final este es el órgano que decide. Solicita que en el momento en que esto salga, pongan a concursar gente, traigan nombres, incluso que los examinen previamente al concurso para que eso ayude. Es la gobernanza del Banco la que está en manos de esta Junta Directiva y así como se quejan cuando los órganos que eligen a esta Junta Directiva Nacional, llámese Asamblea de Trabajadores o Consejo de Gobierno, tardan mucho y dejan acéfalo al Banco, entonces que esa queja no se dé de las subsidiarias hacia la Junta Directiva Nacional.

A veces hay profesionales que son muy buenos, por lo que no es inconveniente que Capital Humano les haga un estudio previo y después que salga el concurso.

El director Sr. Espinoza Guido propone como acuerdo dar por conocida y aceptada la renuncia de la Sra. Krissia Coto Morales a la Junta Directiva de Popular Valores.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Krissia Coto Morales a su cargo de secretaria de la Junta Directiva del Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.

2. Solicitar al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones activar de inmediato el protocolo de sustitución del miembro vacante, cumpliendo con los postulados de la normativa de idoneidad Conassif 15-22 y la regulación interna.

3. Instruir a la Secretaría General para que comunique este acuerdo a Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.”. (622)

ACUERDO FIRME.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz pregunta si se puede cambiar el orden del día, ya que los asesores legislativos están ya presentes.

Todos los directores indican su conformidad con la modificación al orden del día.

ARTÍCULO 14

6.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el informe correspondiente al primer cuatrimestre 2024 de las labores encomendadas al equipo técnico interno y asesor externo en materia legislativa. (Ref.: Oficio GGC-784-2024)

Al ser las **dieciocho horas con cuatro minutos** ingresan los asesores externos Sres. Ronald Alpizar Argüello y Javier Corrales Sandí.

El asesor externo Sr. Alpizar Argüello explica sobre lo que ha pasado en los últimos meses en la Asamblea Legislativa que desea mostrar el contexto político, dónde está el país políticamente hablando, cuáles son los proyectos que están encaminados en la Asamblea Legislativa en los últimos meses, proyectos relevantes, cuáles son las principales leyes que se han aprobado en los últimos meses. Se quiere hacer un referéndum. Hace algunos momentos la señora contralora hizo un comunicado de prensa bastante fuerte sobre el tema del referéndum, y finalmente se van a ver los proyectos de ley de interés para el sector financiero que se está moviendo en la corriente legislativa.

Las jefaturas de fracción a partir del 1º de mayo son Óscar Izquierdo en Liberación Nacional, quien era el jefe de fracción y se mantuvo. En el caso de la Unidad Social Cristiana el Sr. Alejandro Pacheco, diputado de Turrialba, dio paso a la diputada María Marta Carballo de Limón, y en el caso del oficialismo, la Sra. Pilar Cisneros continúa como jefe de fracción.

Políticamente hablando la Asamblea Legislativa está en el periodo de sesiones extraordinarias, lo que significa que el Poder Ejecutivo controla la agenda del Congreso. Hay dos temas de gran relevancia para el Gobierno en estas sesiones extraordinarias, sacando el referéndum, que es el gran tema. El Poder Ejecutivo tiene interés en el Sistema Eléctrico Nacional, es una transformación del sistema, que ya fue dictaminado, y está en el proceso de mociones vía artículo 137 en el Plenario Legislativo.

Fueron presentadas una gran cantidad de mociones que se devolvieron a la Comisión, alrededor de 215 mociones y también está el proyecto de jornadas extraordinarias, el cual había sido aprobado en primer debate, se envió a consulta de la Sala Constitucional, la cual señaló un vicio de procedimiento, entonces la viabilidad política de esa iniciativa se cayó y fue presentada nuevamente por varios diputados a la corriente legislativa y ahora está comenzando el trámite en la Comisión de Jurídicos.

La impresión de estos dos proyectos de ley que son prioridad para el Poder Ejecutivo, tanto la transformación del sistema eléctrico como el de jornadas, es que si no hay una vía rápida que se le apruebe, va a ser realmente difícil que puedan ser aprobados. Son dos proyectos de ley que cuentan con muchísimas reservas por parte del Frente Amplio y por los recursos con que se cuenta en el procedimiento parlamentario, un solo diputado puede bloquear cualquier proyecto de ley y estos temas, ideológicamente hablando, son muy importantes para esa fracción política, entonces si no hay una vía rápida, va a ser difícil que puedan avanzar.

En el sistema financiero hay varios asuntos de relevancia en materia de control político

Está el cuestionamiento Por lo tanto, hay temas en control político que están siendo investigados en la Comisión de Ingreso y Gasto Público. Después, hay una agenda para el sistema financiero muy relevante, la cual se verá al final.

Además, está presentada la solicitud para el referéndum legislativo, pero paralelamente se presentó la solicitud de referéndum de iniciativa ciudadana al Tribunal Supremo de Elecciones. Todo esto tiene de sombrilla que ya se está en el tercer año de Gobierno y es cuando inicia la precampaña, lo cual tiene incidencia en la relación entre las fracciones políticas en la Asamblea Legislativa, así como a lo interno de los partidos políticos.

En cuanto a la Asamblea Legislativa, la legislatura del 30 de abril al 1º de mayo, se presentaron 582 proyectos de ley en un año, siendo una de las materias preferidas por parte de los diputados los temas municipales, los cuales son los que más han avanzado. Se tiene el tema de seguridad ciudadana. Las fracciones que más proyectos de ley han presentado son Liberación Nacional y la Unidad Social Cristiana.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta quién va ganando en proyectos aprobados.

El asesor externo Sr. Alpizar Argüello responde que en aprobados va ganando Liberación Nacional.

Interesa mucho resaltar cuántos de los proyectos presentados se firman por la totalidad de los diputados de cada fracción política. Se puede observar que el 74% de los proyectos de ley, en el caso del Frente Amplio, los firman toda la fracción política. En el caso de Liberación

Nacional, en este año, no hay un solo proyecto de ley que fuera presentado por toda la fracción política. Muestra la cantidad de proyectos dictaminados este año, un total de 432 proyectos, la mayoría pasan al Plenario Legislativo. Eso sí, siendo los dictámenes unánimes afirmativos los que tienen mayor viabilidad política en el Plenario.

Si se suman los afirmativos unánimes y los afirmativos de mayoría, son los que tiene alguna viabilidad en el plenario. Los otros, los unánimes negativos se van al archivo directamente y los negativos la mayoría pierden cualquier viabilidad política. Hubo un total 120 leyes aprobadas. Los temas municipales en primer lugar y los temas de seguridad en segundo. Luego, se puede observar que de la cantidad de leyes aprobadas 26 son del Poder Ejecutivo, inclusive hay algunas leyes aprobadas del Poder Ejecutivo anterior, y 94 leyes corresponden a iniciativas legislativas.

Algunas de las leyes más importantes que se aprobaron este año fue el proyecto de ley liderado por la Unidad Social Cristiana que logró excluir a Costa Rica de la lista gris de la Unión Europea. Una reforma al inciso c) del artículo 95 del Código de Trabajo que otorga al padre el equivalente a la licencia por maternidad en caso de que la madre del recién nacido fallezca. Es un proyecto importante.

Hay una reforma integral a la Ley del Sistema Nacional de la Caridad, lo cual viene del periodo constitucional anterior. Hay una reforma al artículo 106 cuáter del Código de Normas y Procedimientos Tributarios que tiene que ver con el secreto bancario en convenios de información a nivel internacional entre países.

Además, ley que sanciona el delito de préstamo de dinero gota a gota, lo cual penaliza esa práctica. En lo que respecta al tema del referéndum, señala que es bastante complejo. Este análisis se inicia con una cita de Ciska Raventós, en un artículo que escribió hace algunos años en la revista de ciencias sociales de la Universidad de Costa Rica. Se pone esa cita porque refleja muy bien la situación compleja que se vivió a propósito del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, que se sometió a referéndum.

Les pareció relevante porque se escucha decir mucho que se requiere un acuerdo político, no debería haber una convocatoria de referéndum si no hay acuerdo político, etc., y la realidad de las cosas más bien es que el mecanismo del referéndum se suele utilizar en temas altamente complejos, más bien, donde no se cuenta con ese acuerdo y suele la sociedad como tal estar polarizada.

Les parece que eso es relevante, porque las reformas más importantes que se han aprobado en este país en los últimos cuarenta años obedece justamente al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Por ejemplo, la apertura de telecomunicaciones y la apertura de seguros. Entonces, esa frase desmitifica bastante el hecho de que un referéndum es un proceso muy tranquilo, de mucha cordialidad y negociación, sino que evidencia situaciones complejas en las sociedades democráticas avanzadas, que son los que tiene estos mecanismos.

Ahora bien, este momento se tiene una solicitud en ambas vías que permite la Constitución Política y la ley al Gobierno para referéndum. De un lado se tiene la solicitud que se hace por parte del Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa para someter a referéndum la ley, que se conoce como la Ley Jaguar. La Asamblea Legislativa acordó que este jueves daría a conocer una resolución que va a sacar Rodrigo Arias para regular cuál va a ser el mecanismo a través del cual se va a someter a votación esa solicitud de referéndum porque el reglamento legislativo no establece ese procedimiento y la ley tampoco.

Por lo tanto, viene una resolución y en principio, se estaría sometiendo a votación esa solicitud de referéndum el martes de la semana entrante, de manera tal que en ocho días se podría tener el resultado de esa votación. Del otro lado se tiene la solicitud de referéndum por iniciativa ciudadana, la cual la puede presentar cualquier ciudadano al Tribunal Supremo de Elecciones y de hecho ya un ciudadano lo hizo, y como corresponde y lo establece la ley, el Tribunal Supremo de Elecciones remitió al Departamento de Servicios Técnicos esa solicitud de referéndum para la revisión correspondiente. En esta segunda opción ya están corriendo los plazos.

La reforma que se hizo a la Ley de Jurisdicción Constitucional en el 2021, que establece la potestad para que el Tribunal Supremo de Elecciones pueda enviar a consulta facultativa de la Sala Constitucional cualquiera de las solicitudes de referéndum, sea del Poder Ejecutivo o de la ciudadanía. Las materias que está excluidas de referéndum son la materia presupuestaria, fiscal, tributaria, monetaria, crediticia, seguridad, pensiones, empréstitos, contratos o actos de naturaleza administrativa.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que en ninguna parte dice que no se puede en cuanto a temas de la Contraloría, porque ahí es donde está la gran discusión. Se dice que eso es disminuirle las potestades fiscalizadoras a la Contraloría, lo cual es mentira, porque la Contraloría está por constitución. Eso se reglamentó por ley, y quienes hacen la ley son los diputados, y en este caso, ¿quién tiene el rango superior a la ley? Después de la Constitución, es el referéndum.

En el TLC no se necesitó ratificar. Se hicieron 14 leyes de implementación al tratado, pero la ley del tratado quedó aprobada en el mismo instante en el que el pueblo votó. Lo que se está haciendo es una leguleyada de que eso es disminuirle los poderes a la Contraloría, y la Contraloría cada vez que plantea sus propias reformas ante la ley, los diputados hacen lo que quieren con esa ley.

Dice que él presentó una ley para quitar las auditorías de la Contraloría y crear una institución exclusivamente para las auditorías. Eso no era disminuir al ente contralor, pero el que no le hicieran caso fue otra cosa. Eso no resta funciones a la Contraloría, pero ahí está la gran discusión. No está taxativamente en la ley el tema del ente contralor.

El asesor externo Sr. Alpizar Argüello manifiesta que no se ha cuestionado eso. Recuerda que se decía que con el TLC se iba a vender la Isla del Coco y que con el TLC se iba a permitir la venta de órganos humanos. A partir de este momento se van a empezar a escuchar argumentos inverosímiles como ese.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja recuerda que en aquel momento se dijo que no se podía y Costa Rica fue el único país del mundo que ha sometido un tratado de libre comercio a votación popular. Se acuerda de que otros parlamentarios de otros países latinoamericanos decían "ustedes son tontos o qué, ¿cómo se les ocurre? Someter cinco tomos a votación". Así se solucionó todo en Costa Rica, porque hacía diez años no se pudo con las aperturas y diez años después, resbalado, con una simple votación pasó.

El asesor externo Sr. Alpizar Argüello dice que para que un referéndum sea vinculante cuando un proyecto de ley requiere la aprobación de mayoría simple en Asamblea Legislativa se requiere que al menos el 30% del padrón electoral salga a votar y ya el referéndum será vinculante. Para aquellos proyectos de ley que requieren la aprobación legislativa calificada se requiere que al menos el 40% de las personas inscritas en el padrón electoral salgan a votar.

Además, la restricción es de un referéndum al año y no se puede durante los seis meses anterior o posteriores a la elección presidencial. Un dato curioso sobre un referéndum al año es que en este momento hay tres solicitudes de iniciativa ciudadana para referéndum. Hay una solicitud que hizo el exdiputado Wálter Muñoz.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja añade que en la jerga política lo que se dice es que van a presionar al Tribunal para que acepte la de Wálter, y como es una por año, para que no puedan entrar a analizar esta, y la de, entonces con solo que la acepte el Tribunal Supremo de Elecciones se queda ahí varada estorbando, la ejecuten o no. Claro, entonces ahí se va a caer el argumento de por qué se gastan tres mil millones de colones en una consulta.

El asesor externo Sr. Alpizar Argüello acota que es una convocatoria al año. Se le puede autorizar la recolección de firmas, pero eso no significa que está convocado ese referéndum.

La ley y la Constitución Política dicen que solamente se puede convocar un referéndum al año, pero la autorización para la recolección de firmas no es una convocatoria, es una simple autorización de que recolecte las firme, pero puede que nunca se recolecten las firmas y el Tribunal en consecuencia no convocó al referéndum. Puede que estos señores se les autorice ir a recolectar firmas, pero eso no significa que ya el referéndum que solicitó queda convocado.

Se pueden dar las tres recolecciones simultáneamente. Ahí es donde se dice cuál es la capacidad de don Wálter para ir a recolectar esas firmas.

Se hizo un ejercicio para calcular tiempos, porque muchos dicen que no hay tiempo para que se convoque por iniciativa ciudadana un referéndum, pues los tiempos no dan.

Este ejercicio muestra otra cosa, en el caso del de iniciativa popular, que es el que tardaría más tiempo, la solicitud fue presentada el 5 de junio, el Tribunal Supremo de Elecciones ya la remitió al departamento de servicios técnicos y este recibió dicha solicitud que le dijo que haga una revisión de forma y que realice las consultas obligatorias.

Lo interesante es que la Ley no le otorga o establece un plazo al departamento de servicios técnicos para que realice las consultas, pero sí tiene es que, a partir de que realizó las consultas obligatorias, 8 días hábiles para responderle a Tribunal Supremo de Elecciones.

En este sentido, se incluyó un plazo holgado, calculando un mes que servicios técnicos pueda tardar en eso, de tal forma que estaría finalizado el 9 de junio. Posteriormente el Tribunal deberá pronunciarse sobre si la solicitud de referendo se encuentra dentro de las materias sujetas al referendo 1, en este caso, pareciera que no hay duda al respecto, de hecho, ningún constitucionalista ha dicho que esa solicitud está dentro o que hay un claro-oscuro de que esa solicitud esté dentro de las prohibiciones.

Sin embargo, es ahí donde entra un tema interesante, y que como les decía, se hace una reforma en el 2021 y el Tribunal Supremo de Elecciones puede enviar una consulta a la Sala Constitucional y se cree que posiblemente eso suceda, pues como hay varios constitucionalistas que han dicho que ese proyecto de ley tiene vicios de constitucionalidad porque se le están disminuyendo las capacidades o potestades a la Contraloría General de la República que son dadas por Constitución Política, se cree que el Tribunal tomará esa solicitud y la enviará en consulta a la Sala Constitucional.

Se parte del supuesto de que la Sala se tardará 2 meses, porque la Ley de Jurisdicción Constitucional para las consultas facultativas, en el caso de la Asamblea Legislativa establece un mes, y se dan dos meses, eso podría suceder el 24 de setiembre, luego, a partir de eso, suponiendo que la Sala Constitucional no señale vicios de constitucionalidad, se autorizaría la recolección de firmas, a lo que la Ley indica que tienen 9 meses, pero ellos parten del supuesto de que tardarán aproximadamente 4 meses recolectando las firmas dado que es prioridad para el Poder Ejecutivo y no son tantas. Por tanto, el plazo de 4 meses es más que razonable para pensar que esas firmas puedan estar.

Las firmas estarían listas el 24 de enero del 2025, el Tribunal deberá verificar que las firmas son auténticas, para lo cual tendrá 30 días para hacerlo, en consecuencia, la verificación de firmas estará el 7 de marzo. Luego de verificadas las firmas, el Tribunal tendrá 7 días hábiles para la convocatoria del referendo, que tiene un plazo de 3 meses, tiene que hacer la convocatoria en 7 días hábiles, pero se convoca en 3 meses, se cree que el Tribunal tardará ese plazo en convocar, por lo que eso se daría el 22 de junio del 2025 y el plazo máximo que tiene el Tribunal para convocar un referendo, es decir, 6 meses antes de las elecciones, sería el 1° de agosto.

Considera que, a pesar de esos plazos holgados, tiempo sí habrá, aunque debe aclarar que se trata de un ejercicio de cálculos de tiempo, pues podrían suceder muchas cosas, pero no es cierto como dicen muchos, que ya los tiempos no dan para una convocatoria de referendo por iniciativa ciudadana.

Concluye que el proyecto es el 24.364, fue presentado y también del Decreto que solicitó que sea sometido a referendo, en la Asamblea Legislativa los jefes de fracción acordaron cuándo sería conocido, se dictará una resolución que será de conocimiento de los jefes de fracción probablemente se haga pública el próximo jueves, y de hoy en ocho días, la Asamblea Legislativa estaría votando esa solicitud al referendo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja se le ha dicho que PLP anunció primero una consulta constitucional, eso como pretexto para no votar.

El asesor externo Sr. Alpizar Argüello aclara que lo hará el Tribunal Supremo de Elecciones, el cual, por una reforma que se hizo a la Ley de Jurisdicción Constitucional en el 2021, tiene la potestad de enviar a la Sala Constitucional el proyecto de ley de solicitud de referendo, se cree que, fijo lo hará.

Continúa indicando que, de acuerdo con la conformación actual de la Asamblea Legislativa, si se suman las posiciones sobre los temas que están detrás de la solicitud de referendo, se puede ver que hay fracciones políticas que suman 29 votos que están a favor de esos temas.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y dos minutos**, se retira momentáneamente el director, Sr. Espinoza Guido.

Se pregunta si eso significa que la solicitud de referendo será aprobada en la Asamblea Legislativa, debe indicar que hay un tema de forma en la política, eso puede impedir que se sumen esos 29 votos que son los que se requieren para la aprobación de convocatoria a referendo del Ejecutivo.

Sin embargo, se debe esperar cuál será la dinámica que se dé en los próximos 8 días, la cual será intensa, cuáles serán las negociaciones, y se verá si a Casa Presidencial le alcanza para establecer una negociación y lograr ese número clave de 29 votos. Se considera que está excluido de cualquier negociación Liberación Nacional, así como el Frente Amplio, de tal forma que, los votos restantes son bien ajustados, y la dificultad enorme

La directora Sra. Palomo Leitón pregunta cuál es el máximo de temas.

El asesor externo Sr. Alpizar Argüello responde que no hay, ni la Ley ni la Constitución establecen un máximo.

La directora Sra. González Mora pregunta qué implicaciones podría tener lo que les acaban de pasar, sobre la solicitud del PLP, dice que la fracción tomó la decisión de promover una consulta de constitucionalidad del proyecto de Ley Jaguar antes de votar la convocatoria a referendo.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y cuatro minutos**, reingresa el director, Sr. Espinoza Guido.

El asesor externo Sr. Alpizar Argüello responde que la ley de jurisdicción establece cuándo la Asamblea Legislativa puede someter una consulta facultativa y lo que dice la ley es que, las consultas facultativas de constitucionalidad por parte de los diputados que requieren las 10 firmas, proceden cuando un proyecto de ley es aprobado en primer debate y hasta antes de ser aprobado en segundo debate.

Habría que ver cuál es el mecanismo que utilizará el PLP para hacer esa consulta, porque no conoce que haya una norma legal que lo autorice a realizarla.

Explica que la ley es clara, quien tiene la potestad de realizar esa consulta facultativa es el Tribunal Supremo de Elecciones, después de que el departamento de servicios técnicos haya enviado el documento o la Asamblea Legislativa en el caso de que sea aprobada la solicitud, el presidente puede tomar el proyecto, lo envía al Tribunal Supremo de Elecciones que convoque al referendo porque fue aprobado, pero es ahí donde tiene la potestad de decir que, antes de hacer la convocatoria enviar a consulta de constitucional del proyecto, lo cual va a suceder,

esta esta o si avanza el de iniciativa popular, en ambos casos visualiza al Tribunal Supremo de Elecciones enviando ese proyecto de ley a revisión de la Sala Constitucional.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y siete minutos**, se retira momentáneamente la directora, Sra. González Mora.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano menciona que tiene una curiosidad en el tema de control político, no sabe si se referirá a eso, como algunos son parte, por ejemplo, del sistema financiero, cuáles son los integrantes de la Comisión de Ingresos y Gastos y quién la preside.

El asesor externo Sr. Alpizar Argüello responde que esa Comisión la preside la Sra. Dinora Barquero, por tercer año consecutivo, por parte de Liberación Nacional participa el diputado, Sr. Francisco Nicolás y la Sra. Ketherine Moreira de Limón, en el caso de la Unidad, la Sra. Vanesa Castro. El PLP tiene a la Sra. Kattia Cambroneró; Nueva República tiene al Sr. Fabricio Alvarado y por el oficialismo, está la Sra. Ada Acuña, salió el Sr. Daniel Vargas e ingresó el Sr. Manuel Morales y la Sra. Paola Najera. El Frente Amplio tiene a la Sra. Sofia.

El asesor externo Corrales Sandí recapitula la conformación de la Comisión de Ingresos y Gastos; Sres. Katherine Moreira, Francisco Nicolás, Vanessa Castro, Kattia Cambroneró, Manuel Morales, Paola Najera y Johander Salas.

El asesor externo Sr. Alpizar Argüello aprovecha la consulta no han sido prioridad para la Comisión, tanto es así, que no han iniciado las investigaciones, por lo que se debe esperar cómo será la forma como asuman el caso de que podría ser con un poco más de fuerza, pero las otras dos no han sido prioridad.

El asesor externo Sr. Corrales Sandí se refiere a cuáles son los actuales proyectos de ley relacionados con el sistema financiero y que estén en corriente legislativa, son muchos más, pero se quiso presentar los que consideran principales, por ejemplo, está el 24.256, que propone varias reformas al Sistema Financiero Nacional. Primero, fortalecer las capacidades de supervisión de las superintendencias y otro muy importante, eliminar la garantía estatal de los bancos públicos.

Explica que este proyecto de ley fue presentado como un compromiso adquirido con el Fondo Monetario Internacional, originalmente estaba convocado para las sesiones extraordinarias, pero el Poder Ejecutivo decidió desconvocarlo. Lo que se dice es que fue presentado por un tema de compromiso, pero que no tiene interés en moverlo.

Por otra parte, se tiene la pensión básica universal y otro es la promoción del empleo formal. Ambos proponen un tema muy importante para el Banco que es quitar el 0,25% del aporte patronal que existe actualmente. En el tema de pensiones a mediados de mayo la Supén anunció reformas que vendrán en el sistema básico de pensiones, por ejemplo, pensión básica universal y para ello, mencionan la necesidad de encontrar nuevos recursos y fuentes de financiamiento para esas reformas que se proponen en pensiones y evidentemente, porque ella misma lo mencionó, algo que estará en discusión como posible fuente de financiamiento será ese 0,25%.

En el caso del proyecto de Elí Feinzaig Mintz es muy nuevo, fue recién presentado, pero ciertamente tendrá atractivo, sobre todo para el sector empresarial, pues se refiere a eliminar una carga social, al eliminar ese aporte del 0,25%.

Se tiene el proyecto 23.908 que se refiere al de estafas bancarias, está en la Comisión de Asuntos Jurídicos, no está convocado, es un proyecto bastante grave por lo que proponen, pues se pretende que la responsabilidad de los bancos sea objetiva y solidaria ante estafas bancarias.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y dos minutos**, reingresa la directora, Sra. González Mora.

Añade que lo más preocupante, es que propone el tema de la inversión de la prueba, que básicamente sean los bancos quienes deban probar que no se cometió ningún error por parte de ellos y no como lo es ahora, que el cliente tiene que probar la responsabilidad del Banco. Eso es muy grave.

Hay dos proyectos que uno tiene que ver con la creación de una tasa para justicia cobratoria y otro por timbre OIJ, que eso lo que hará será encarecer el crédito, porque se propone que para la presentación de demandas de cobro judicial se tenga que cancelar una tasa para la justicia cobratoria, que se estimaría en el 5% de la cuantía del proceso, lo cual es mucho dinero, habrá bancos pequeños que podrían quebrar si eso pasara, podría desestabilizar completamente el sistema financiero y el del timbre del OIJ lo que se propone es que al presentar la demanda se pueda cancelar dicho timbre, son montos razonables, por ejemplo, en procesos de una cuantía mayor de ₡500 millones, se propone que el timbre sea de ₡75.000, pero es abrir un portillo a la creación de timbres por cualquier cosa.

Añade que el tema es que ese proyecto es más preocupante que el otro, pues el tema de seguridad ciudadana es un tema que está sobre la mesa, argumentos para utilizar contra el expediente son difíciles de encontrar, los únicos encontrados son de no cobrar el timbre a los créditos para no encarecerlos, sino que se cobre a cosas que sí generen el uso del OIJ, por ejemplo, el alcohol.

El asesor externo Sr. Alpizar Argüello señala que a esos dos proyectos se les debe dar atención, pues a raíz de la inseguridad que se tiene, podrían tener alguna viabilidad política para avanzar en su aprobación, por lo que hay que estar muy atentos.

El asesor externo Corrales Sandí añade que ambos proyectos ya están avanzados, fueron dictaminados en comisión y están para mociones 137.

Por último, se tiene el proyecto sobre el manejo eficiente de la liquidez del Estado, el cual pronto pasará a ser ley de la República porque fue aprobado en segundo debate la semana pasada, y se debe tener en cuenta cuáles serán las implicaciones de este. El proyecto lo que planea es que todos los recursos del sector público deben ser manejados desde cuentas que están en el Banco Central, a la fecha esas instituciones tienen las cuentas en los bancos públicos, sea Banco Nacional o Banco de Costa Rica.

Al momento que se muevan todos esos recursos a cuentas del Banco Central, lo que se ha dicho que es que eso podría encarecer los créditos, podría tener repercusiones en las tasas de interés.

En este momento, lo que están haciendo es esperar la publicación de esa ley y su reglamentación.

El director Sr. Espinoza Guido en relación con el proyecto 24.345 que incluye lo referente al tema del 0,25%, consulta si lo que plantea es la eliminación o el cambio de destino de esos recursos.

El asesor externo Corrales Sandí responde que plantea dos cosas, la eliminación del 0,25% que los patronos dejarían de aportar, que es la parte que les gustaría, dado que es la eliminación de una carga social, pero, además, hay una cantidad de recursos que actualmente pasan por el Banco Popular para que se capitalicen, se inviertan y luego se pasan a las operadoras de pensiones, eliminaría lo que el diputado llama jineteo. Se eliminan esas dos cosas.

El director Sr. Espinoza Guido menciona que no duda que ya se haya contemplado en la Administración y en la misma Junta Directiva y es el principio jurídico que le da la naturaleza al Banco Popular de ser el Banco de los Trabajadores, la transmisión de esos recursos por medio de las planillas, para que el Banco se capitalice. Ese fue el principio que dio origen al Banco.

La eventual eliminación de este giro de recursos por parte de los patronos al Banco, prácticamente pondría en riesgo la continuidad jurídica del Banco bajo las condiciones de banco público no estatal, ese es un tema de fondo que desconoce si los diputados han considerado.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta si ese proyecto está en comisión.

El asesor externo Corrales Sandí responde que es muy reciente, no está convocado.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que se deben reunir, pues están buscando la forma de abortarlo, de lo contrario se podría convertir en una bola de nieve y podrían ser afectados.

El director Sr. Espinoza Guido acota que compete con otros proyectos que plantean lo mismo, por ejemplo, pensiones y otros en los que quieren redirigir ese 0,25%.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que otro reciente es el proyecto 23.625 que no entiende si es parte del proyecto presentado por el Sr. Rodrigo Arias, que quien está detrás es el supervisor.

El asesor externo Corrales Sandí menciona, para comentar sobre ese expediente, que lo presentó el Sr. Rodrigo Arias el año pasado, Supén lo había redactado, pero luego consideró que no le parecía cómo había quedado el proyecto, supone que lo presentado fue un borrador, pero nunca ha sido asignado a comisión. Fue presentado a la corriente legislativa, pero se quedó ahí.

Por otra parte, lo que hizo la Sra. Rocío Aguilar el mes pasado con la presentación de toda una metodología paso a paso, sobre cómo se van a hacer la propuesta a la reforma del sistema de pensiones y cómo será implementada con la Asamblea Legislativa, ella reunió diferentes poses expertas, entre ellas, Rodrigo Arias, porque ese es el pie que la Supén tiene dentro de la Asamblea Legislativa.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que siempre han querido hacerlo y nunca han podido, ahora se siente en libertad de hacerlo sin que afecte su gobernabilidad, cuando les afecte —él que estuvo ahí— ni se atrevían, cada uno representa en lo que cree.

El asesor externo Corrales Sandí añade que lo cierto es que el tema de tomar recursos para ese financiamiento de las propuestas de pensiones que se vayan a hacer, definitivamente está el 0,25% del Banco Popular.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que participó en esa presentación y toda la creación de grupos de trabajo y a evidenciar la “evangelización” de que todos están de acuerdo con el proyecto, lo que pretende es quitar al Banco ese 0,25% para asignarlo a una pensión universal.

Por otra parte, indica que se cuenta con una propuesta de acuerdo, la cual procede a leer:

Dar por recibido el informe correspondiente al primer cuatrimestre 2024 de las labores encomendadas al equipo técnico interno y asesor externo en materia legislativa.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 inciso 31.6 puntos vi) y vii) del Acuerdo CONASSIF 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a consideración la propuesta.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el informe correspondiente al primer cuatrimestre 2024 de las labores encomendadas al equipo técnico interno y asesor externo en materia legislativa.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 inciso 31.6 puntos vi) y vii) del Acuerdo CONASSIF 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo”. (623)
(Ref.: Oficio GGC-784-2024)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y un minutos**, se retiran los asesores externos, Sres. Ronald Alpizar Argüello y Javier Corrales Sandí.

ARTÍCULO 15

6.1.- Capacitación Formación en Cumplimiento Normativo y Regulatorio Interno, a cargo de la Sra. Jessica Ortega Marín, jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y dos minutos**, ingresa la jefa del área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jessica Ortega Marín.

La jefa del área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio Sra. Ortega Marín añade que esto se denomina Cumplimiento Normativo como un facilitador del bienestar, esta presentación hoy se hace en atención del plan que fue remitido a la Sugef como parte de las acciones de fortalecimiento de la función de cumplimiento. Esta Junta Directiva aprobó tres sesiones de capacitación de 15 minutos, por tanto, serán gotas de sabiduría en temas de cumplimiento normativo, más que todo, para sensibilizar sobre los temas que se están trabando.

En primer lugar, por qué Cumplimiento Normativo genera bienestar, se tienen ahorrantes que depositan su confianza en esta organización y la confianza que traen esos ahorrantes, con el liderazgo de esta Junta Directiva se transforma en bienestar, a través de créditos, cuentas de ahorro y tarjetas.

Para que este flujo continúe se requiere que este grupo de interés tan importante, se sienta seguro en cuanto a que al traer sus recursos al Banco Popular les va a generar ese beneficio económico que se espera y que también, podrán contribuir a tener una mejor Costa Rica.

Pregunta si saben que como Junta Directiva lideran una organización de importancia sistémica y cuál es el impacto de que lo sea y por qué es relevante desde el nivel de cumplimiento normativo, pues cuando una organización como el Banco Popular entre en algún tipo de problema de tipo de cumplimiento normativo, serán muchas las personas costarricenses que se verán afectadas, a la fecha se puede ver con situaciones del sector financiero y cómo eso genera dolor en las familias del país.

Entonces, una función como cumplimiento normativo tiene un rol relevante y es prevenir que en la organización se materialicen incumplimientos a las normas internas e internas que le sean aplicadas al Conglomerado.

Qué es lo que esta Junta Directiva a orientado a las cinco empresas del grupo, cómo es que se busca gestionar el cumplimiento normativo desde el liderazgo de cada uno de sus miembros. Se hace a través de la política de Cumplimiento Normativo en la cual se establece que en esta organización no se tolera incumplimientos de ningún tipo. Son ustedes como representantes del máximo órgano de control, quienes promueven y vigilan que en la organización todos tengan claridad de que cada uno de los objetivos de negocio también van acompañados de objetivos de cumplimiento normativo, en apego a la política que fue aprobado.

En cuanto a cuál es el origen de esa función, por qué es que se implementa en el Conglomerado Financiero a partir de setiembre del 2019, hay distintos marcos de referencia, el primero que de muy alto nivel es la Ley Orgánica del Banco Central, la cual establece que por gestión de riesgos se podrían aplicar sanciones a los intermediarios financieros que van del 0,5% al 1%, por tanto, tener incumplimientos normativos podría representar un impacto bastante fuerte en el nivel de utilidades, pues el monto podría ser hasta un 1% de las utilidades.

¿Cómo operativiza esto el Banco Central?, lo hace con emisión del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, el cual en sus artículos n.ºs 36 y 37 les indica a los miembros de las juntas directivas que son los responsables de liderar el proceso, son quienes deben dar garantía de que hacia abajo todos cumplan y apliquen las normas, pero también indica cómo operativizar eso, se tiene que implementar una función de cumplimiento normativo y dicta algunas características para esa función sea idónea en la organización.

Se pide que tenga acceso directo a la junta directiva, que sea independiente de las líneas de negocios y que tenga recursos para llevar a cabo la operativa. Esas tres condiciones en función del tamaño de la organización y como dijo al inicio, se tiene una organización que es de importancia sistémica, lo cual quiere decir que, a mayor tamaño, mayor exigencia de estructura, recursos y de comunicación, será lo que requiere en este caso el regulador.

Asimismo, se tiene una Ley muy especial que se dio en el 2019, en la cual por primera vez se estableció una regulación que incorpora elementos de prevención de delitos, que es la Ley 9699 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

En el Conglomerado para establecer esta norma, hay tres roles específicamente, se estableció un modelo prevención de delitos, que es ejecutado desde la primera línea de defensa liderado por la Gerencia General Corporativa que es fiscalizado por el área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio y que es elaborado por la Dirección Corporativa de Riesgo, del cual, anualmente se debe rendir cuentas a esta Junta Directiva. Es importante indicar que dicha Ley establece sanciones hasta por 10 salarios base, lo cual implica un impacto financiero importante.

Señala que recientemente se incorporó al Acuerdo Sugef-24-22 uno de los cinco elementos de evaluación y es el cumplimiento normativo y regulatorio, ya se tenían temas de tipo numérico, indicadores de tipo financiero y en esta versión, sobre la calificación de entidades financieras se incorporaron tres elementos de tipo cualitativo, Gobierno Corporativo, la Gestión de los Riesgo y el Cumplimiento Normativo.

Claro, sin que este sea el enfoque de marco de normas que se le requiere tener en la función del Banco, comentará un poco sobre cómo se espera que se haga la función vista desde una mejor política.

La Junta Directiva como líder de este sistema o programa de cumplimiento, la alta gerencia como responsable de implementar las acciones para que el sistema sea eficiente, los jefes y los mandos medios como obligados a identificar los riesgos de cumplimiento y establecer los controles, la función de cumplimiento llamada a proveer un acompañamiento metodológico de promover, vigilar y acompañar, de crear métodos para que esos líderes de la segunda línea les sea fácil y viable identificar esos riesgos de cumplimiento y finalmente, todo el personal que es llamado a cumplir con la política y a denunciar cuando detecte que hay incumplimiento a la política.

Al ser **las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos**, se retira momentáneamente el presidente Sr. Jorge Sánchez Sibaja.

Considera que algo retador que se tiene en el nivel del Conglomerado, es el apetito al riesgo aprobado en la política, en la cual se establece que se tienen que cumplir todas las normas en un 100%. En este caso, hay normas de riesgo muy alto, por ejemplo, el lavado de activos que tiene sanciones muy altas y otras normas de menos riesgo, por ejemplo, la demarcación de parqueo por un tema de la Ley 7600, que, si bien hay multas, son por montos bastante bajos.

El reto que se tiene hoy es que cada uno de los jefes comprenda cuáles son los riesgos que gestiona, que implemente los controles adecuadamente y que sean de conocimiento, cada uno desde su puesto debe conocer cuáles son las normas que le aplican, cuáles las sanciones a las que se expone y cómo contribuye en ese modelo de control.

Señala que, para la Junta Directiva implementar un modelo de cumplimiento normativo, es un mandato, como se veía, desde el rango de ley con sanciones muy altas.

Sin embargo, más allá, de un mandato normativo, esto representa una oportunidad de negocio, se trabaja con la confianza de las personas, si se logra que los clientes ahorrantes, principalmente en un momento tan convulso, consideren que este Banco es seguro, que les provee los mecanismos de control, se podrá mantener ese flujo de caja mágica que se ha traído hasta hoy, recolectar dinero de los ahorrantes y transformarlo en bienestar para aquellas personas que lo necesitan.

Menciona que, de por medio, realmente dicta la necesidad de que los grupos de interés confíen y se sientan tranquilos, por ejemplo, hoy se ha visto en prensa, uno de los grandes cuestionamientos que se hace cuando un intermediario financiero tiene problemas, es dónde estaban los órganos de control, por tanto, este es el rol, un órgano de control debe proveer y generar confianza, no debe ser un gasto, en este

momento especialmente, cumplimiento normativo debe convertirse en un argumento de venta, somos un Banco seguro, aquí hay órganos de control que están vigilantes para que las cosas se hagan en apego a la normativa que les atañe.

Entonces, Cumplimiento Normativo no es un fin en sí mismo, sino que es un mecanismo para alcanzar los objetivos de negocio, para generar confianza a cada uno de los ahorrantes.

Este es el reto que como Junta Directiva hoy se lidera. Realmente da mucha confianza cuando se escucha a las personas del público hablar del Banco Popular, ellas dicen que quieren trasladar sus cuentas al Banco Popular.

Esto es gracias al trabajo que cada uno de los directores ha liderado a través de una política como la que hoy se tiene.

Queda atenta por si existe alguna consulta. Para ella fue un placer estar hoy en esta sesión.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano le agradece a la señora Jessica Ortega.

La directora Sra. Palomo Leitón pregunta que, en todo este proceso de “evangelización” que ha venido haciendo la señora Jessica Ortega en el Banco Popular, sabiendo que se tiene una ruta de plan de acción muy importante, cómo ha sido la recepción, la aceptación y el compromiso de parte de todos los departamentos donde ha realizado este seguimiento de la normativa.

La jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio Sra. Ortega Marín le da las gracias por la pregunta y el interés. Responde que en el Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio son 5 personas, pero cuando lo explica ella dice que son más de cien, porque cada uno de los jefes de las 5 empresas se han puesto la camiseta y ha hecho su parte. Entonces, se muestra un compromiso realmente evidenciado, con un apoyo absoluto de la Administración.

El año pasado se tenían identificadas 1200 obligaciones, ella cree que este año van a llegar a más de 3000 solo en el Banco, porque los trabajadores han entendido que cuando ellos identifican cuáles son las normas que son responsables de controlar, que deben implementar los controles y que eso les a salvaguardar responsabilidades personales, administrativas, incluso, hasta de tipo penal, cree que les ha ido bastante bien. Se ha interiorizado.

Al ser **las diecinueve horas con tres minutos**, regresa el presidente Sr. Jorge Sánchez Sibaja.

A nivel organizacional, todas las personas conocen la política, todos saben que el apetito es cero incumplimientos. Se trabaja en ese aspiracional de cero incumplimientos.

Al inicio conversaba con el señor Johnny Monge Mata, el director financiero, y decía que mientras haya personas de por medio siempre hay una posibilidad de error, pero todos en busca de llegar a cero incumplimientos.

Entonces, tiene que decir que se posee un apoyo organizacional que refleja una muy buena aceptación.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano pregunta si alguien más desea expresar su opinión.

Al no haber más comentarios, lee propuesta de acuerdo:

Dar por recibida la formación en Cumplimiento Normativo y Regulatorio Interno, brindada por la Sra. Jessica Ortega Marín, jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, inciso 17.5, del acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo y en atención al acuerdo JDN-6109-Acd-533-2024-Art-10.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la formación en Cumplimiento Normativo y Regulatorio Interno, brindada por la Sra. Jessica Ortega Marín, jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, inciso 17.5, del acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo y en atención al acuerdo JDN-6109-Acd-533-2024-Art-10”. (624)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con cinco minutos**, se retira la Sra. Jessica Ortega Marín, jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja plantea ampliar sesión porque son las diecinueve horas.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 6116 hasta las 20:26 a fin de avanzar con los puntos agendados”.
(625)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe de seguimiento de los planes de mitigación asociados a los riesgos de gobernanza. (Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-99-2024-Art-8)

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas relata que hace un año hicieron un levantamiento de los riesgos de gobernanza, identificaron 36 riesgos y como resultado definieron 40 planes de mitigación. Hace notar la efectividad que han tenido: el 70%, equivalente a 28 planes, ya se ha cumplido, y el 30% está en proceso.

Comparte que hace un año no tenían ningún tipo de riesgo en nivel bajo y el 60% era de riesgo alto, esto daba un perfil de riesgo de gobernanza de 2,58. Ahora bien, con la aplicación de los 28 planes de mitigación —muchos aprobados y llevados a la práctica por la Junta Directiva o el Área de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento— ha cambiado el perfil, que pasó de tener un 60% de riesgo alto a solo un 20%, es decir, solo queda alrededor de 8 riesgos altos.

Enfatiza que ya tienen una serie de riesgos bajos que antes no estaban así y eso hace que el perfil de riesgos de gobernanza, de acuerdo con la metodología, ha bajado un 25%.

Detalla los temas de los planes en proceso de ejecución: exceso de documentación remitida a la Junta Directiva, efectividad de las sesiones de órganos colegiados, elementos de asesoría externa, brecha de conocimiento por parte de los directores, deficiencias relacionadas con el gobierno de TI, deficiencias relacionadas con la estructura de del Banco, la cantidad de dependencias que reportan a la Gerencia, el filtro de información no formal a medios de comunicación, debilidades en el clima organizacional, insuficiencia en estudios prospectivos por parte de las áreas de control (Auditoría, Riesgo y Cumplimiento) y debilidades en el seguimiento a la supervisión prudencial.

Aclara que este es un ejercicio de seguimiento del informe que hicieron hace un año. Reitera que ha cambiado de manera importante el perfil de los riesgos de gobernanza. Esto se valoró en el Comité Corporativo de Riesgo, queda atento a comentarios o dudas.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo: *Dar por conocido el Informe de seguimiento de los planes de mitigación asociados a los riesgos de gobernanza.*

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe de seguimiento de los planes de mitigación asociados a los riesgos de gobernanza”. (627)
(Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-99-2024-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para información, la metodología para el cálculo de los impactos financieros que generan las caídas de los sistemas de la institución, en atención del acuerdo JDN-5898-Acd-172-2022-Art-11. (Ref.: Acuerdo CCR-10-ACD-108-2024-Art-7)

Al ser las **diecinueve horas con cuarenta y siete minutos**, ingresa el director financiero corporativo Sr. Johnny Monge Mata. Además, se unen virtualmente el jefe a. i. de la División de Planificación y Análisis Financiero Sr. Sergio Calderón Rivas y la funcionaria del Área de Análisis Financiero Sra. Cinthya Rodríguez García.

El director financiero corporativo Sr. Monge Mata indica que acordarán la atención del acuerdo JDN-5898-Acd-172-2022-Art-11, que se relaciona con un encargo que se hizo en ese momento respecto a componentes de la posibilidad de establecer una metodología estandarizada para el cálculo de impactos financieros que generan las caídas en los sistemas de la institución, esto tiene que ver con un hecho que se dio en ese momento de hackeos en diversas instituciones.

Menciona que además está vinculado a un informe de riesgo que se presentó en enero del 2022. Se ha hecho un desarrollo de diversas actividades que no detallará, pero participaron la Dirección de Canales, la Dirección de Planificación Financiera y otras áreas. Todo se atendió según lo planificado y establecido en el cronograma.

Expone los canales identificados que generan comisiones para la institución: canales electrónicos relacionados con el sitio web, transaccionales del Banco Popular, transaccionales del app Banca Móvil, canales alternos y tarjetas de débito, cada uno tiene diferentes detalles como Sinpe, conectividades, transferencias de Sinpe móvil, adquirencias, tarjetas de débito en colones y en dólares colonizados.

Señala que se llevó a cabo un análisis que abarcó aproximadamente dos años de datos con los que se estableció el impacto de la caída en cada uno de esos canales, divididos en una hora, un día y un mes, y de esta forma se puede obtener una estimación de cuánto sería el impacto de las caídas en esos rangos.

En cuanto a la posible sanción que pueda recibir el Banco ante una caída, y de acuerdo con la normativa, se establece el 0,50% del patrimonio hasta un 1%. Es decir, que la mayor sería de 9.358 millones y la que corresponde al 0,50% corresponde a 4.679 millones.

Manifiesta que, hasta el momento, la Superintendencia no ha llegado a establecer multas por estos montos, pero la posibilidad existe y es un riesgo que puede ocurrir ante un incumplimiento normativo.

Señala que hubo una serie de estudios y documentación relacionados con la estrategia del Olivo Blanco, que se refiere al manejo del riesgo de seguridad y el establecimiento de un modelo para la cuantificación del impacto económico. Se atendió la debilidad referente a la ausencia de un modelo que permitiera cuantificar el impacto, con lo cual, se estaría dando por atendido el tema.

Agrega que es un proceso de mejora constante y continua, en el cual, en conjunto con el Área de Riesgo, se debe buscar mejoras en la forma en cómo estimar esos impactos, así como para poder determinar cómo le afectaría financieramente al Banco una caída en los servicios ya mencionados.

Para concluir, manifiesta que se entregó oficialmente lo requerido en ese momento y de esta forma, se por atendido el requerimiento.

La directora González Mora recuerda cuando se habló de ese tema, y que ya se hizo el proceso, y se tiene una metodología que está en proceso de perfeccionamiento para llegar a datos más cercanos a la realidad.

Señala que, para efectos de incumplimientos normativos, la respuesta es clara al establecer las sanciones que corresponden a quienes incumplen; sin embargo, consulta cómo se va a utilizar esa metodología, para qué va a servir y cuáles van a ser las acciones establecidas, en particular, con las caídas de TI.

La directora Sra. Palomo Leitón expresa que cuando se hablaba de las caídas, fue en un periodo en que hubo una gran cantidad de ellas.

Por otra parte, en cuanto al cálculo que se presenta, entiende que está basado en ingresos por comisiones por servicios, y consulta si por hora el costo es de 1.500 millones o de 1,5 millones.

El jefe a. i. de la División de Planificación y Análisis Financiero Sr. Calderón Rivas responde que son montos en colones y referidos a 1,5 millones, como total de todas las fases críticas identificadas; sin embargo, debe verse marginalmente en caso de una caída ya sea por canales electrónicos o bien el *app*, canales alternos o tarjetas de débito.

La directora Palomo Leitón considera que es muy bajo el monto de 1,5 millón por una hora de caída en el Banco, sin embargo, debido a la gran apuesta en la digitalización que está haciendo el Banco, esto debería multiplicarse por 10.

Señala que la Dirección de TI debe tratar de minimizar esos minutos de caída porque implica una cantidad de ingresos importantes, además de los clientes que se pierden y que ya no vuelven al Banco y es un costo que no está medido.

El director financiero corporativo Sr. Monge Mata agradece las observaciones. Además, señala que los cálculos de la materialización de un riesgo es un tema que va de la mano con la gestión de los riesgos, de ahí que cada seis meses se tiene que estar recalculando y, como mínimo, revisando la metodología al menos una vez al año.

Agrega que los elementos a los que hacían referencia los directores, son mejorables, por ejemplo, la forma en que se estima, desde el punto de vista del riesgo, la materialización de una caída por la pérdida de clientes o por la pérdida de negocios; por tanto, el área financiera en conjunto con el área de Riesgo, va a trabajar en esa mejora. Además, en cuanto a la apuesta que hace el Banco en la digitalización, debe llevarse con mucho cuidado todas las métricas de los minutos que pasan fuera de línea cada uno de los canales y productos para establecer todas las medidas de mitigación adecuadas.

El director Sr. Espinoza Guido expresa que, hasta donde entiende, las metodologías para la materialización de riesgos le corresponden a la Dirección de Riesgo, por lo que le consulta al señor Monge Mata si esta metodología se hizo en conjunto con la Dirección de Riesgo o hay algún trabajo en conjunto entre las dos partes para evitar la materialización de dichos riesgos.

El director financiero corporativo Sr. Monge Mata responde que no conoce los motivos por los cuales se tomó este acuerdo, pero quizá el Sr. Calderón Riva, puede explicar la participación de Riesgo en este proceso y saber si dicha Dirección participó o no lo hizo, en la definición metodológica.

El jefe a. i. de la División de Planificación y Análisis Financiero Sr. Calderón Rivas explica que, efectivamente, en las sesiones de trabajo que se estuvieron realizando con las áreas involucradas estuvo participando el Área de Riesgo Operativo y que es con base en promedios de la base de datos históricos que se va a actualizar semestralmente.

Asimismo, señala que esa metodología se pudo materializar en el año 2022 y, desde la Junta Directiva Nacional se gestó ese acuerdo dirigido, directamente, a la Dirección Financiera; sin embargo, reitera que Riesgo Operativo sí participó en las sesiones de trabajo, aportando y validando algunas cifras y sobre todo identificando servicios específicos que generan ingresos, porque hay otros servicios que no los generan.

El vicepresidente Sr Navarro Ceciliano lee la propuesta: *Dar por conocida la metodología para el cálculo de los impactos financieros que generan las caídas de los sistemas de la Institución. Lo anterior, en atención del acuerdo JDN-5898-Acd-172-2022-Art-11.*

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la metodología para el cálculo de los impactos financieros que generan las caídas de los sistemas de la Institución.

Lo anterior, en atención del acuerdo JDN-5898-Acd-172-2022-Art-11”. (628)
(Ref.: Acuerdo CCR-10-ACD-108-2024-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **veinte horas y cinco minutos** se retiran el Sr. Johnny Monge Mata, director Financiero Corporativo, el Sr. Sergio Calderón Rivas, jefe a. i. de la División de Planificación y Análisis Financiero y la Sra. Cinthya Rodríguez García, funcionaria del Área de Análisis Financiero; e ingresa la Sra. Silvia Góyez Rojas, directora a. i. de Capital Humano

Así mismo, se une virtualmente el Sr. Marco Antonio Chaves Soto, subauditor interno.

ARTÍCULO 19

La directora a. i. de Capital Humano Sr. Góyez Rojas manifiesta que hace como mes y medio se trajo un planteamiento para que se nombrará el oficial adjunto de cumplimiento de forma interina, mientras se realizaba el concurso para el nombramiento definitivo. Sin embargo, el concurso se anuló debido a un pronunciamiento jurídico que decía que había una diferencia en dos normativas con respecto a los años de experiencia que tenía ese oficial. Señala que, aunque ya la Junta Directiva lo conoció, en la redacción del acuerdo no quedó específicamente indicado que se había aprobado el cambio de perfil de cinco a dos años, por lo que no se puede publicar el nuevo perfil, sin la aprobación de la Junta Directiva.

Solicita, que quede constancia que en el acuerdo de Junta Directiva 6101 del mes de abril, sí se conoció el tema y sí se aprobó el cambio de perfil, de modo que se pueda publicar el concurso y realizar la contratación del oficial adjunto.

Agrega que como el plazo para hacer esta contratación ya está muy avanzado, se debe solicitar una prórroga para que quien está nombrado en forma interina, termine su nombramiento en el momento en que se resuelva ese concurso.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que la propuesta de acuerdo tiene dos vías.

La directora a. i. de Capital Humano Sr. Góyez Rojas solicita que se autorice el ajuste del perfil de cinco a dos años para que quede alineado con la norma y con esa aprobación de perfil se proceda con la contratación.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano señala que lo solicitado fue porque no quedó explícito en el acuerdo, pero eso ya la Junta Directiva lo conoció; de manera que ya no debería volver a verse en este foro.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

- “1. Dar por recibido el informe resumen de las gestiones realizadas como parte del proceso inicial de contratación del oficial adjunto de Cumplimiento.**
- 2. Autorizar el ajuste al perfil del oficial adjunto de Cumplimiento, el cual se adjunta a este acuerdo.**
- 3. Con la aprobación del ajuste en el perfil, autorizar a la Administración a iniciar nuevamente el proceso de contratación del oficial adjunto de Cumplimiento.**
- 4. Prorrogar el nombramiento del oficial adjunto interino hasta que se resuelva el concurso público”. (629)**

ACUERDO FIRME.

Al ser las **veinte horas y diez minutos** se retira la Sra. Silvia Góyez Rojas, directora a. i. de Capital Humano.

ARTÍCULO 20

8.3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de la Auditoría Interna sobre la Primera Evaluación de Gestión y Cumplimiento de la Ley 7786 del año 2024 (oficinas comerciales, ficha documental y capacitación del personal), el cual ya fue dado por analizado por el Comité Corporativo de Cumplimiento. (Ref.: Acuerdo CCA-10-ACD-93-2024-Art-4 y GGC-773-2024)

El subauditor interno Sr. Chaves Soto saluda a los presentes e indica que este informe ya fue analizado en el Comité de Cumplimiento y también en el Comité de Auditoría, en este último por una recomendación de la Sugef; sin embargo, considera que resulta innecesario, ya que se está presentando en tres foros diferentes.

Señala, en términos generales, que en la Junta Directiva Nacional se había hecho mucho énfasis en revisar la duración al vincular a un cliente al Banco. Por tanto, se hizo una evaluación en la Auditoría sobre el ambiente de control que se aplica en las oficinas comerciales, sobre todo en el proceso de vinculación y apertura de cuentas para lo cual se visitó 17 oficinas con el fin de observación y tomar los tiempos de vinculación del cliente en dichas oficinas. El corte del estudio fue a marzo del 2024 y se determinó que el tiempo promedio era de hora y media, en tanto que en otros bancos era de alrededor de 20 minutos.

Explica que hay ciertos procesos que son muy manuales y hay información todavía desactualizada que tienen que utilizar los plataformistas, lo cual retrasa el proceso. Además, en muchos de los formularios que se tienen que incluir a nivel de los sistemas hay campos considerados innecesarios de cara al cumplimiento de la normativa, así como otros elementos que vuelven ineficiente el proceso.

Agrega que la Auditoría emitió recomendaciones específicas a la Administración, la cual ya ha realizado los planes de acción junto con fechas de cumplimiento, sobre las que ya se está trabajando. También señala que la gerente general corporativa había manifestado que el proceso de vinculación que se estaba creando para el programa de los Prestamitos, se podía aprovechar para agilizar este proceso. Eso es parte del plan que se viene implementando por parte de la Administración.

Indica que otros aspectos con oportunidades de mejora son el de la capacitación para el personal de oficinas comerciales, que el personal que está en primera línea, tenga un mayor conocimiento de cómo ejecutar el proceso que se debe realizar de cara al cliente, para lo cual se hizo una serie de recomendaciones.

También se realizó otra observación en cuanto a las fichas documentales sobre lo cual la Superintendencia había pedido al Banco que debía explicar los motivos por los cuales se califican los clientes en riesgo medio y alto, de forma que quedara debidamente detallado. Al analizar el proceso, se observó que hay inconsistencias en la información o faltaba información que respaldará el por qué se catalogaba a un cliente en esos niveles de riesgo.

También señala que hay procesos en la ficha documental que se considera que pueden omitirse puesto que no son obligatorios de cara a la normativa; sin embargo, se asumió un compromiso ante la Sugef, de hacer una indexación de la información en los sistemas y esto realmente genera mucha carga en los plataformistas.

Como conclusión, manifiesta que hay importantes oportunidades de mejora todavía en los tiempos para vincular a los clientes, que es algo fundamental de cara al servicio al cliente y a los tiempos de espera.

La directora Sra. Palomo Leitón agrega que desde la Oficialía de Cumplimiento se revisó también y hay bastantes planes de acción, en los que está involucrada la Subgerencia de Negocios, así como la Gerencia General Corporativa, cuyas experiencias en las visitas ya fueron conocidas en este foro. También indica que en ese informe se habla de que hay oportunidades a nivel de los funcionarios, por ejemplo, en cuanto al aprendizaje de un idioma, la gobernanza en las sucursales, así como el hecho de que hay jefaturas que no gestionan correctamente. Considera, que el talento humano también está involucrado en ese proceso de vinculación y es algo integral para el Banco.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano consulta si se evidenciaron mejoras durante esos 15 meses de análisis, puesto que ya se ha estado atendiendo y se han hecho ajustes.

La directora González Mora agradece por el informe y comenta que como muchos de estos hallazgos se enviaron al Comité de Auditoría, una vez discutidos, el Comité decidió que se incluyeran, de una vez, los planes de acción para que se pudiera analizar los hallazgos en conjunto con los planes y no, por separado.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega indica que son 21 recomendaciones con su cronograma. Algunas ya están al 100%.

En cuanto al programa Prestamito, manifiesta que tiene un sistema de vinculación mucho más rápido, pero está ligado solo a dicho programa, sin embargo, ligarlo a otros productos lleva tiempo. Agrega que lo que se identificó en las giras se fue corrigiendo, por ejemplo, había tres o cuatro personas que tenían que aprobar lo que estaba haciendo el plataformista lo cual generaba una presa a esa persona que tenía que esperar esa autorización. Eso se eliminó y se dejó solo para clientes de riesgo alto.

Expresa que hay otras observaciones que tienen que ver con los formularios, por ejemplo, el de actividades económicas en el que se ven más de 400 actividades económicas y seleccionar la que realiza el cliente o a veces el mismo cliente no sabe decir con certeza.

Con respecto al cronograma, afirma que este año se va a lograr casi el 98% de las actividades en materia de vinculación y ya hoy se ven algunos pequeños logros como el de pasar de una hora y treinta a cuarenta minutos, lo que significa una disminución en el tiempo.

La directora Sra. Solano Brenes consulta si en cuenta a los problemas que se presenta en la regiones se podido resolver los más críticos.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega responde que en el informe que viene a mediados del mes de julio, se va a incluir lo relativo a las estrategias para las sucursales, ya que debe contemplarse el hecho de que algunas de ellas tienen muy poco tránsito; además con el proceso de digitalización del Banco, se debe tener claro qué se va a hacer con el personal cuando la mayoría de los trámites sean digitalizados.

También señala que algunas sucursales deben ser reforzadas con el idioma inglés, y otras se deben reforzar con los productos que el Banco ya tiene como pueden ser agricultura, turismo, entre otros; de acuerdo con la actividad económica de la zona.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja considera que con esos cambios el Banco se va a poder retroalimentar de los conocimientos y estadísticas de las sucursales.

El subauditor interno Sr. Chaves Soto explica que, en cuanto a la reducción del tiempo de vinculación, durante el estudio no se pudo apreciar; sin embargo, lo importante es que, en la actualidad, ya se puede notar esa reducción.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo: *Dar por conocido y analizado el informe de la Auditoría Interna sobre la Primera Evaluación de Gestión y Cumplimiento de la Ley 7786 del año 2024 (oficinas comerciales, ficha documental y capacitación del personal), el cual ya fue dado por analizado por el Comité Corporativo de Cumplimiento.*

Asimismo, se da por conocido el oficio GGC-773-2024, mediante el cual la Gerencia General Corporativa atiende el acuerdo CCC-09-Acd-117-2024-Art-8 y remite el plan de acción consolidado para atender las recomendaciones emitidas en el informe definitivo AIRI-13-2024 - Primera evaluación gestión y cumplimiento Ley 7786 (oficinas comerciales, ficha documental y capacitación del personal).

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y analizado el informe de la Auditoría Interna sobre la Primera Evaluación de Gestión y Cumplimiento de la Ley 7786 del año 2024 (oficinas comerciales, ficha documental y capacitación del personal), el cual ya fue dado por analizado por el Comité Corporativo de Cumplimiento.

Asimismo, se da por conocido el oficio GGC-773-2024, mediante el cual la Gerencia General Corporativa atiende el acuerdo CCC-09-Acd-117-2024-Art-8 y remite el plan de acción consolidado para atender las recomendaciones emitidas en el informe definitivo AIRI-13-2024 -Primera evaluación gestión y cumplimiento Ley 7786 (oficinas comerciales, ficha documental y capacitación del personal)”. (630)

(Ref.: Acuerdo CCA-10-ACD-93-2024-Art-4 y oficio)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **veinte horas y veintiséis minutos** se retira el subauditor interno Sr. Marco Chaves Soto.

ARTÍCULO 21

9.- Asuntos Varios.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja recuerda que debe declararse confidencial el tema de las idoneidades.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega solicita vacaciones el 28 de junio, en su lugar estará el Sr. Daniel Mora Mora.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Otorgar vacaciones a la gerente general corporativa, Sra. Gina Carvajal Vega, por el día 28 de junio.

2. Nombrar gerente general corporativo a. i., por el día 28 de junio de 2024, al señor Daniel Mora Mora”. (631)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS.**

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General